

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social **Nº. 2020-366**, de SANDRA YOLIMA DIMATE TORRES contra AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., informando que el apoderado de la demandante aportó constancia de notificación a la demandada (f. 125-126); que la demandada aportó contestación (fls. 84 a 98), y se encuentra pendiente de notificar a la vinculada como interviniente excluyente.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 28 de enero de 2021 (fls. 51-52), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por la señora SANDRA YOLIMA DIMATE TORRES en contra de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., ordenándose vincular a la señora IBETH MAKOL OSPINA MÉNDEZ, y la respectiva notificación en los términos del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

De esa manera, el apoderado de la parte actora, a través de memorial que obra a folios 125 a 126, aportó constancia de la remisión a la demandada de correo electrónico, adjuntando copia de la demanda, del auto admisorio y de sus anexos, sin embargo, no acreditó el envío a la Sra. IBETH MAKOL OSPINA MÉNDEZ, en su calidad de vinculada como interviniente excluyente.

Por consiguiente, previo al estudio de la contestación presentada por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., (fls. 84 a 98), **se dispone requerir** al apoderado de la parte actora para que efectúe la notificación pendiente y allegue la constancia respectiva.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 185 de fecha 22/10/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA